



de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX que se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 13 de junio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
146/11-I	CONSTANTIN MIRCEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
019/12-I	JOSE MANUEL VALLE PARRA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
106/12-I	AGUSTÍN CASERO MUELAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
117/12-I	CATALIN PETRE BUNCEAU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
121/12-I	JULIO APARICIO MARTINEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
131/12-I	FLORIN ANDREI NICULA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
134/12-I	JUAN MARÍA PAREDES NAVARRO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
170/12-I	GONZALO GARCÍA MONTERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
189/12-I	CARLOS JULIO BERRONES BERRONES	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
196/12-I	SORIN DANUT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
199/12-I	MARIUS-DANIEL LUCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

*ANUNCIO de 13 de junio de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012082084)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX que se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especi-



fican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 13 de junio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
092/11-I	MIGUEL ANGEL MARTINEZ DE GOÑIZ MIRANDA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
099/11-I	MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
141/11-I	CORNEL DREZALIU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
187/11-I	ELENA MARINELA ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
188/11-I	IRINEL ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
189/11-I	MONICA ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
195/11-I	ANTONIO TREJO GORDILLO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

*ANUNCIO de 13 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012082085)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX que se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.